

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**DECRETO REGISTRADO N° 617 /****CONCÓN, 28 FEB 2020****LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Presupuestario N°55 de fecha 24 de diciembre de 2019, en donde aprueba Presupuesto año 2020, certificados de disponibilidad del N°206 al 210, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE LOS CONTRATOS, en calidad de honorarios a contar del 1 de febrero al 15 de marzo de 2020 y/o cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario para prestar servicios como Salvavidas en Playa Amarilla, de acuerdo al siguiente detalle:

N	Nombre	RUT	Función	Horas Semanales	Monto	Desde
1	Alexander Enrique Quijada Gonzalez	[REDACTED]	SALVAVIDAS	44 Horas semanales	\$800.000 Impuesto incluido (Febrero) \$400.000 Impuesto incluido (Marzo)	01 de febrero al 15 de marzo de 2020.
2	Benjamín Cristóbal Ramírez Hernández	[REDACTED]	SALVAVIDAS	44 Horas semanales	\$800.000 Impuesto incluido (Febrero) \$400.000 Impuesto incluido (Marzo)	01 de febrero al 15 de marzo de 2020.
3	Matías Leonardo Vega Vargas	[REDACTED]	SALVAVIDAS	44 Horas semanales	\$800.000 Impuesto incluido (Febrero) \$400.000 Impuesto incluido (Marzo)	01 de febrero al 15 de marzo de 2020.
4	Aníbal Jose Miranda Leiva	[REDACTED]	SALVAVIDAS	44 Horas semanales	\$800.000 Impuesto incluido (Febrero) \$400.000 Impuesto incluido (Marzo)	01 de febrero al 15 de marzo de 2020.
5	Luciano Daniel Tapia Hernández	[REDACTED]	SALVAVIDAS	44 Horas semanales	\$800.000 Impuesto incluido (Febrero) \$400.000 Impuesto incluido (Marzo)	01 de febrero al 15 de marzo de 2020.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA BALNEARIO PLAYA AMARILLA”**.

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAOM/G/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado